

Fecha

21.01.2016

Páguese por este cheque a la orden de:

ALEJANDRO ALDEN MORALES MARTINEZ

\$ **65,656.00**

(Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Seis PESOS 00/100 M.N.)

Moneda Nacional

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero



Universidad Autónoma de Chihuahua
FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES
R.F.C. UAC-681018-EG1

SUC. 0711 BANCA DE GOBIERNO CHIHUAHUA
CTA. No. 00141499505

Firma (s)

910915115001721001414995050016346

Número de cheque: 16346

CONCEPTO: **ALEJANDRO ALDEN MORALES MARTINEZ. REMODELACION Y ADECUACION DE LA SALA DE EXAMENES PROFESIONALES**

Número de cheque: 16346

NOMBRE	CARGOS	ABONOS
ALEJANDRO ALDEN MORALES MARTINEZ. REMODELACION Y ADECUACION DE LA SALA DE EXAMENES PROFESIONALES		

1001 0 00 4200 211 008292
1001 0 00 4200 112 000236

ALEJANDRO ALDEN MORALES MARTINEZ
BBVA BANCOMER, CTA. 141499505

65,656.00

65,656.00

POLIZA No.	FECHA POR:	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	DIARIO	65,656.00	65,656.00
------------	------------	---------------	-----------------	--------	-----------	-----------

SUMAS IGUALES

001634



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

R.F.C. UAC 681018 EG1

CALLE ESCORZA No. 900
TELS. 139-0500 Y 472-2726
CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31000
MÉXICO

CONTRATO-PEDIDO

A-59

DÍA MES AÑO
21 01 20'

A:
Proveedor: 008292
ALEJANDRO ALDEN MORALES MARTINEZ

AVE. 10 PONIENTE NO. 714
MOMA 730314-2E1

REQUISICIÓN DE
MATERIALES No.

90

CARGO

4200-4203
FONDO : 1001



SIRVASE FACTURARNOS A LA INSTITUCIÓN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS SEGÚN COTIZACIONES QUE NOS PROPORCIONARON EL DÍA DE DEL

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
1.00	529 000003 461	COLOCACION DE PUERTA Y MARCO Y PERFILADO, PINTURA YESO DE PARED PLAFON DECORATIVO, ELECTRIFICACION C	65,656.00	65,656.
** En caso de que sus productos tengan no. de serie, plasmarlo en su factura **			SubTotal:	65,656.
** NOTA **			(-) Retenc.:	0.
			% Descuento:	0.
			IVA:	0.
			% Anticipo:	
			TOTAL PESOS:	65,656.

OBSERVACIONES

FAVOR DE ACOMPAÑAR ESTA ORDEN CON LA FACTURA PARA PROCEDER AL PAGO

EL PROVEEDOR

M.A. LAURA ESCALERA OCHOA
SRIA. ADMVA

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
DIRECTOR

CONTRATO - PEDIDO

(REVERSO)

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto formalizar la operación consignada en el anverso del presente documento, en los términos del Artículo 16 Reglamento del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

SEGUNDA.- El precio total de la operación materia de este contrato se encuentra descrito en el anverso del presente documento, sin que exista obligación alguna de otorgar anticipo por parte de la Universidad.

TERCERA.- La Universidad se compromete a realizar el pago cierto y en dinero del precio descrito en la cláusula anterior dentro de los 30 días naturales siguientes al cumplimiento de las obligaciones que derivan del presente contrato a cargo del proveedor, previa presentación de la factura en el Departamento de Tesorería de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debidamente firmada por el titular del área solicitante y que cumpla con todos los requisitos fiscales exigidos por la ley.

CUARTA.- El proveedor se compromete, en lo conducente, a que los bienes en cuestión serán asegurados contra todo riesgo hasta su total entrega a la Universidad en el lugar que ésta le indique, en el entendido de que los gastos relacionados con dicho aseguramiento y traslado correrán a su cargo.

QUINTA.- La entrega de los bienes objeto del presente instrumento a la Universidad por parte del proveedor deberá ser a más tardar dentro del plazo consignado en el anverso del presente documento, bajo pena de que el registro del proveedor pueda ser cancelado, a juicio de la Universidad, en su Padrón de Proveedores.

SEXTA.- Si al efectuarse la entrega por parte del proveedor la Universidad estuviere informada por no estar de acuerdo con las especificaciones convalidadas en este instrumento o por encontrarse en malas condiciones, la Universidad levantará un Acta en la que hará constar las inconformidades relativas y se la notificará al, a efecto de que éste cumplimente lo pactado a plena satisfacción de la Universidad, dentro del plazo que discrecionalmente le fije ésta; de no cumplir en dicho plazo, las partes son conformes en la cancelación inmediata, total o parcial, del presente contrato, sin perjuicio de que sea aplicada la pena señalada en la cláusula siguiente y sin que ello sea obstáculo para que la Universidad redacte lo que si cumple con las condiciones pactadas en este instrumento legal.

SEPTIMA.- La Universidad en caso de incumplimiento podrá exigir al proveedor el pago de una pena convencional en los términos que se describen a continuación:

a) Por entrega extemporánea de los bienes, se aplicará al proveedor una sanción del 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el valor de los bienes no entregados por cada día de retraso imputable al mismo, hasta un límite igual al monto de la operación, contados a partir del día siguiente en que vence el plazo de cumplimiento o el monto de la operación, lo que ocurra primero.

b) Por cancelación de los bienes antes de la fecha pactada para su entrega e instalación, se le aplicará al proveedor una sanción igual al 10% (diez por ciento) del valor de la operación, antes del Impuesto al Valor Agregado, de los bienes cancelados.

c) Por cancelación de los bienes después de la fecha pactada para su entrega de los bienes cancelados.

d) Por cancelación de los bienes después de la fecha pactada para su entrega de los bienes cancelados.

e) Por cancelación de los bienes después de la fecha pactada para su entrega de los bienes cancelados.

f) Por cancelación de los bienes después de la fecha pactada para su entrega de los bienes cancelados.

g) Por cancelación de los bienes después de la fecha pactada para su entrega de los bienes cancelados.

h) Por cancelación de los bienes después de la fecha pactada para su entrega de los bienes cancelados.

i) Por cancelación de los bienes después de la fecha pactada para su entrega de los bienes cancelados.

j) Por cancelación de los bienes después de la fecha pactada para su entrega de los bienes cancelados.

k) Por cancelación de los bienes después de la fecha pactada para su entrega de los bienes cancelados.

l) Por cancelación de los bienes después de la fecha pactada para su entrega de los bienes cancelados.

m) Por cancelación de los bienes después de la fecha pactada para su entrega de los bienes cancelados.

n) Por cancelación de los bienes después de la fecha pactada para su entrega de los bienes cancelados.

o) Por cancelación de los bienes después de la fecha pactada para su entrega de los bienes cancelados.

p) Por cancelación de los bienes después de la fecha pactada para su entrega de los bienes cancelados.

q) Por cancelación de los bienes después de la fecha pactada para su entrega de los bienes cancelados.

r) Por cancelación de los bienes después de la fecha pactada para su entrega de los bienes cancelados.

s) Por cancelación de los bienes después de la fecha pactada para su entrega de los bienes cancelados.

t) Por cancelación de los bienes después de la fecha pactada para su entrega de los bienes cancelados.

u) Por cancelación de los bienes después de la fecha pactada para su entrega de los bienes cancelados.

v) Por cancelación de los bienes después de la fecha pactada para su entrega de los bienes cancelados.

w) Por cancelación de los bienes después de la fecha pactada para su entrega de los bienes cancelados.

DÉCIMA.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a cada una de las cláusulas del presente contrato, así como a los ordenamientos que lo reglamentan. Para lo no expresamente previsto en el mismo, se estará conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales que le resulten aplicables.

DÉCIMA PRIMERA.- Será responsabilidad exclusiva del proveedor el pago correcto de impuestos y derechos que le correspondan, derivados de la relación jurídica con la Universidad, en el presente contrato y, en caso que los bienes provengan de un país extranjero, el proveedor cumplirá en tiempo y forma con el pago de tarifas y clasificaciones arancelarias y demás exigencias que establezca la legislación Aduanera en general, relacionadas con la internación de mercancías.

DÉCIMA SEGUNDA.- El contenido del presente contrato y toda la información que llegase a proporcionarse y/o a la que llegasen a tener acceso con motivo del otorgamiento de este instrumento, será considerada como confidencial, en el entendido de que la parte que incumpla se obliga al correspondiente resarcimiento de los daños y perjuicios a la entera satisfacción de la parte afectada.

DÉCIMA TERCERA.- En ningún caso la Universidad deberá ser considerado patrón de los empleados que el proveedor utilice para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento o tener cualquier obligación laboral respecto de dichos empleados que en forma alguna intervengan en este contrato, incluyendo las retenciones y pago de impuestos, así como el finiquito y liquidación en caso de renuncia o despido de alguno de los empleados y cualquier otra obligación o requerimiento laboral al respecto.

DÉCIMA CUARTA.- Cada una de las partes en el presente contrato es un contratista independiente. Este instrumento no da origen a ninguna conversión, asociación o sociedad entre las partes, la única relación existente entre los contratistas es la de adquirente y proveedor. Este contrato no atribuye a ninguna de las partes el carácter de representante o agente de la otra. Ninguna de las partes tendrá derecho o facultad para asumir, crear o incurrir en responsabilidades a nombre o representación de la otra parte.

DÉCIMA QUINTA.- Ninguna omisión de los contratistas de ejercer las facultades reservadas al mismo conforme al presente instrumento jurídico, o de insistir en el cumplimiento de sus obligaciones de cualquier obligación o condición establecida en este documento, así como ninguna costumbre o práctica que se aparta de los términos del presente acto jurídico, constituirá una renuncia al derecho que tiene la parte cumplidora de exigir el cumplimiento estricto de los términos de este contrato, la dispensa de cualquiera de los contratistas de algún incumplimiento de la obra, no será vinculante a menos que sea por escrito y no afectará o lesionará el derecho de la parte cumplidora con respecto a cualquier incumplimiento posterior o anterior de la misma o de diferente naturaleza.

DÉCIMA SEXTA.- El proveedor se obliga a garantizar por el plazo señalado en el anverso del presente instrumento los bienes adquiridos por la Universidad en cuanto a sitio en partes y mano de obra con atención al siguiente día hábil directamente por el fabricante.

DÉCIMA SEPTIMA.- En cuanto a las garantías legales aplicables, las partes acuerdan lo siguiente:

a) Garantía por el anticipo: No se otorga en virtud de no existir obligación de entregar anticipo por parte de la Universidad.

b) Garantía de cumplimiento de contrato: No se otorga en razón de que el pago del precio por parte de la Universidad se realizará hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas con el proveedor, sin menoscabo de que en caso de incumplimiento en los términos del presente instrumento se cancele el registro del proveedor en el Padrón de Proveedores de la Universidad y se apliquen los procedimientos y penas convencionales consignadas en este instrumento.

c) Garantía por saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios: Se entregará al momento de la firma del presente contrato mediante cheque cruzado a favor de la Universidad por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del precio total de la adquisición antes del Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía deberá permanecer durante 12 meses después de la realización de los servicios objeto del contrato, para responder tanto de los daños que le pudieran causar a los mismos como de cualquier responsabilidad que resultare a cargo del proveedor. Esta garantía se hará efectiva sin perjuicio de las penalidades previstas en este instrumento y con independencia de las responsabilidades en que pudiese incurrir el proveedor.

DÉCIMA OCTAVA.- El presente contrato terminará su vigencia una vez que el proveedor haya cumplido sus obligaciones a plena satisfacción de la Universidad y el término por el cual se constituyó la garantía a que hace alusión este instrumento haya fenecido.

DÉCIMA NOVENA.- El proveedor libre de toda responsabilidad a la Universidad y se obliga a mantenerla en paz y a salvo, en caso de alguna acción entablada en su contra por un tercero en razón de transgresiones a derechos de propiedad intelectual, diseño industrial y demás aspectos relativos a la patente, marca registrada, derechos de autor y demás aspectos relativos a la propiedad intelectual, que como consecuencia de la contratación pudiera generarse.

VIGESIMA.- Las partes convienen en que todo lo relativo al contenido e interpretación de este contrato se regirá por las disposiciones de la normatividad aplicable, estando de acuerdo en someterse, en caso de cualquier conflicto que se genere, a los Tribunales competentes en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

&&&&& ALEJANDRO ALDEN MORALES MARTINEZ &&&&&

ALEJANDRO ALDEN MORALES MARTINEZ

RFC Emisor : MOMA7303142E1

Domicilio Fiscal del Emisor :

Calle AVE 10 PONIENTE No. Exterior 714 Colonia SECTOR PONIENTE
Localidad DELICIAS Referencia CALLE 7A PTE Y CALLE 8A PTE Municipio
DELICIAS Estado Chihuahua MEXICO CP. 33000

Sucursal :

RFC Receptor : UAC681018EG1

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAUA

Calle ESCORZA No. Exterior 900 Colonia CENTRO Municipio CHIHUAHUA
Estado Chihuahua MEXICO CP. 31000

Folio Fiscal:

66FDBCDE-A9FF-4442-ACD4-2FEC34A906B0

No de Serie del CSD:

00001000000202299686

Lugar, Fecha y hora de emisión:

DELICIAS 2016-01-21T13:38:28

Efecto del Comprobante:

ingreso

Folio y Serie:

53 AB

Régimen Fiscal:

REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO		COLOCACION DE PUERTA Y MARCO, Y PERFILADO DE YESO	2800.00	2800.00
176	M2		PINTURA	35.00	6160.00
18	M2		YESO DE PARED	50.00	900.00
138	M2		PLAFON DECORATIVO Y DE PARED	280.00	38640.00
1	SERVICIO		ELECTRIFICACION CON LAMPARAS LED, SACAR TOMACORRIENTES Y APAGADORES, COLOCACION DE CAJA PARA INTERNET	6000.00	6000.00
1	SERVICIO		VENTANA DE 1.48 x 1.0 M VIDRIO CLARO DE 3" RETIRO, PERFILADO Y COLOCACION	2100.00	2100.00

Motivo del Descuento:

Moneda:

Forma de Pago: CHEQUE

Método de Pago: CHEQUE

Número de cuenta de Pago:

Condiciones de Pago:

Tipo de cambio:

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
AREA FISCAL

REVISADO Y

FECHA

21/01/16

VALIDADO

C.P. ERIKA TORRES T

Subtotal:

\$ 56,600.00

Impuestos Traslados

IVA 16.00%

\$ 9,056.00

TOTAL

\$ 65,656.00

&&&&& ALEJANDRO ALDEN MORALES MARTINEZ &&&&&

ALEJANDRO ALDEN MORALES MARTINEZ

RFC Emisor : MOMA7303142E1

Domicilio Fiscal del Emisor :

Calle AVE 10 PONIENTE No. Exterior 714 Colonia SECTOR PONIENTE
Localidad DELICIAS Referencia CALLE 7A PTE Y CALLE 8A PTE Municipio
DELICIAS Estado Chihuahua MEXICO CP. 33000

Sucursal :

RFC Receptor : UAC681018EG1

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

Calle ESCORZA No. Exterior 900 Colonia CENTRO Municipio CHIHUAHUA
Estado Chihuahua MEXICO CP. 31000

Folio Fiscal:

66FDBCDE-A9FF-4442-ACD4-2FEC34A906B0

No de Serie del CSD:

00001000000202299686

Lugar, Fecha y hora de emisión:

DELICIAS 2016-01-21T13:38:28

Efecto del Comprobante:

ingreso

Folio y Serie:

53 AB

Régimen Fiscal:

REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL

Total con letra:

SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, 00/100 MN

Sello digital del CFDI:

baIP5HkklXLI9dXCST14wpJYQIP2E02kA58XlvrTnHaSbCYXxGKK8OvWB7z3IL5dtTVzMiRo/1LI7sskdDfllkLkX1dCEklyTe/b2ILZp0VAw7dIAyqMOGiqggYy1UvD5zuYxdq4PSKaFIB
+3Bk5VWwle0LWJl8OjgQdCTHQ=

Sello del SAT:

rHtb8dPOn6j7VUjOxyh+89h/XsOpQF9IW+nOeBL9++R68de7zd5TSwqIDIRYcvFL8MwTsmX6JA
+0eG5ZU/1kQWkgg1wZP1F/P4xqJkHTYpTJbOD3xYpeIEQ6+6g84ML3I/4MFPZgSL328YPxOQm2D3V1d8/CG2L1PGzlozw=



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0||66FDBCDE-A9FF-4442-ACD4-2FEC34A906B0|2016-01-21T13:47:18|
baIP5HkklXLI9dXCST14wpJYQIP2E02kA58XlvrTnHaSbCYXxGKK8OvWB7z3IL5dtTVzMiRo/1LI7sskdDfllkLkX1dCEklyTe/b2ILZp0VAw7dIAyqMOGiqggYy1UvD5zuYxdq4PSKaFIB+3Bk5VWwle0LWJl8OjgQdCTHQ=|00001000000201748120||

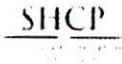
No de Serie del Certificado del SAT:

00001000000201748120

Fecha y hora de certificación:

2016-01-21T13:47:18

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
AREA FISCAL
REVISADO Y
FECHA 21/01/16
VALIDADO
C. TIKA TORRES T



gob.mx

Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

A través de esta opción, Usted podrá verificar si el comprobante fue Certificado por el SAT

Folio Fiscal	
RFC Emisor	
RFC Receptor	

Proporcione los dígitos de la imagen

Verificar CFDI



RFC del Emisor	Nombre o Razón Social del Emisor	RFC del Receptor	Nombre o Razón Social del Receptor
MOMA7303142E1	ALEJANDRO ALDEN MORALES MARTINEZ	UAC681018EG1	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAUA
Folio Fiscal	Fecha de Expedición	Fecha Certificación SAT	PAC que Certificó
66FDBCDE-A9FF-4442-ACD4-2FEC34A906B0	2016-01-21T13:38:28	2016-01-21T13:47:18	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del Comprobante	Estado CFDI	
\$65,656.00	ingreso	Vigente	

Imprimir

MOMA

Ing- Alejandro Alden Morales Martínez

Ave. 10 pte. #714

RFC MOMA7303142E1

Tel. 639 123 7959

Email alex_alden14@hotmail.com

Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales

Atención: Ing, Sergio Vázquez

A continuación me permito presentarle el presupuesto para la remodelación de la sala de exámenes profesionales

Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Duela Laminada (m2)	36	280.00	10,080.00
Plafón decorativo y de pared (m2)	138	280.00	38,640.00
Colocación de puerta y marco, y perfilado de yeso	1	2,800.00	2,800.00
Yeso de pared (m2)	18	50.00	900.00
Pintura (m2)	176	35.00	6,160.00
Electrificación con lámparas LED Sacar tomacorrientes y apagadores Colocación de caja para internet	1	6,000.00	6,000.00
Ventana de 1.48 x 1.00 m Vidrio claro de 3" Retiro, perfilado y colocación	1	2,100.00	2,100.00

Total \$ 66,680.00

Nota: El costo no incluye el IVA

Se requiere el 60% de anticipo y el 40% restante será por estimación o entregando la obra

ATENTAMENTE

Ing. Alejandro Alden Morales Martínez

MOMA

Ing- Alejandro Alden Morales Martínez

Ave. 10 pte. #714

RFC MOMA7303142E1

Tel. 639 123 7959

Email alex_alden14@hotmail.com

Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales

Atención: Ing, Sergio Vazquez

A continuación me permito presentarle el presupuesto para la remodelación de la sala de exámenes profesionales.

Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Duela Natural (m2)	36	1,050.00	37,800.00
Plafón decorativo y de pared (m2)	138	280.00	38,640.00
Colocación de puerta y marco, y perfilado de yeso	1	2,800.00	2,800.00
Yeso de pared (m2)	18	50.00	900.00
Pintura (m2)	176	35.00	6,160.00
Electrificación con lámparas LED Sacar tomacorrientes y apagadores Colocación de caja para internet .	1	6,000.00	6,000.00
Ventana de 1.48 x 1.00 m Vidrio claro de 3" Retiro, perfilado y colocación	1	2,100.00	2,100.00

Total \$ 94,400.00

Nota: El costo no incluye el IVA

Se requiere el 60% de anticipo y el 40% restante será por estimación o entregando la obra

30 cms

4,5


ALEXANDRO ALDEN MORALES MARTÍNEZ
ATENTAMENTE

Ing. Alejandro Alden Morales Martínez

CONSTRUCCIONES

FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES

ATN: LIC. SERGIO VAZQUEZ

26 de Agosto de 2015

PRESUPUESTO

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	IMPORTE
1	REUBICAR UNA SALIDA DEL AIRE ACONDICIONADO	LOTE	1	\$ 800.00	\$ 800.00
2	SUMINISTRO Y MANO DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN DE UN PLAFON DECORATIVO EN TABLA ROCA ESTRUCTURADO CON METAL CAL. 26 SELLADO DE JUNTAS Y AFINADO CON READIMYX.	LOTE	1	\$ 18,630.00	\$ 18,630.00
3	MATERIALES Y MANO DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN DE UN MURO LAMBRIN SOBRE TRES PARED PARA OCULTAR IMPERFECCIONES EN TABLA ROCA 1/2. ESTRUCTURA CON METAL CAL. 26. SELLADO DE JUNTAS CON READYMIX.	M2	55.7	\$ 226.21	\$ 12,599.90
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA VENTANA EN ALUMINIO NATURAL CON CRISTAL CLARO EN 6MM.	PIEZA	1	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
5	REUBICAR MINISPLIT	LOTE	1	\$ 500.00	\$ 500.00
6	MATERIALES Y MANO DE OBRA EN CONSTRUIR EN MURO PRINCIPAL UN DETALLE PERIMETRAL DECORATIVO	M2	1	\$ 8,400.00	\$ 8,400.00
OBRA ELECTRICA					
7	SPOT SACAR TOMACORRENTE	LOTE	1	\$ 7,350.00	\$ 7,350.00
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PUERTA CON CHAPA Y LLAVE	PIEZA	1	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00
9	SUMINISTR E INSTALACION DE PISO RECTIFICADO EN CUADRO DE 50 X 50	LOTE	1	\$ 26,950.00	\$ 26,950.00
10	SUMINISTR E INSTALACIÓN DE ZÓCLO, CORTADO DE CERÁMICA	LOTE	1	\$ 2,740.00	\$ 2,740.00
11	SUMINISTR Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA	LOTE	1	\$ 4,800.00	\$ 4,800.00
SUMA					\$86,269.90

SUB-TOTAL \$86,269.90

IVA 16% \$ 13,803.18

TOTAL \$ 100,073.08

ATENTAMENTE
JOSE LUIS ESPINOZA PINALES

con Duela
\$ 144,211.06

531,262

COTIZACION DE REMODELACION

Lic. Sergio Vasquez
Facultad de Agronomia y Ciencias Forestales

Fecha de Presupuesto: 11/11/2015

Concepto	Cant	P. Unitario	Total
Desinstalacion de Alfombra	34	m2 \$ 26.00	\$ 884.00
Desinstalacion Peralmanas	1	pza \$ 26.00	\$ 26.00
Desinstalacion Ventana Existente	1	pza \$ 520.00	\$ 520.00
Desinstalacion de Puerta Existente	1	pza \$ 390.00	\$ 390.00
Yeso en muro de nicho	10	m2 \$ 104.00	\$ 1,040.00
Construccion de sobremuro a base de tablaroca de 1/2" incluye postes de 3" @ 60cm, material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta Construccion suministro e instalacion de plafon decorativo de acuerdo a diseño a base tablaroca de 1/2" incluye: Canal, liston, canaleta de carga, material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	34	m2 \$ 625.00	\$ 21,250.00
2" con vidrio claro de 6mm modelo X.O	1	pza \$ 1,770.00	\$ 1,770.00
Suministro e instalacion de Ventana de 1.00m x 1.50m a base de aluminio natural de	34	m2 \$ 365.00	\$ 12,410.00
Suministro e instalacion de Zocio de Tableta	24	ml \$ 65.00	\$ 1,560.00
Reubicacion de tomacorrientes existentes	12	pza \$ 234.00	\$ 2,808.00
Suministro e instalacion de lamparas spot modelo YD-3455 incluye foco de led de 3	12	pza \$ 520.00	\$ 6,240.00
Watts luz blanca, incluye: Producto, Cableado cal. 12 en plafon	12	pza \$ 520.00	\$ 6,240.00
Suministro e instalacion de lamparas spot modelo YD-3455 incluye foco de led de 3	3	pza \$ 520.00	\$ 1,560.00
Watts luz blanca, incluye: Producto, Cableado cal. 12 en Nicho	24	ml \$ 228.00	\$ 5,472.00
Suministro e instalacion de manguera de luz blanca en plafon decorativo	98.04	m2 \$ 52.00	\$ 5,098.08
marca osel plata	10	m2 \$ 195.00	\$ 1,950.00
Suministro y Aplicacion de acabado tipo paladio en nicho de Tablaroca	1	pza \$ 1,953.00	\$ 1,953.00
Reubicacion de Ducto 30 cm hacia debajo de su ubicacion actual	1	pza \$ 586.00	\$ 586.00
Suministro e instalacion de Regilla de 18" x 12"	1	pza \$ 3,906.00	\$ 3,906.00
Reubicacion de Minisplit Existente	1	pza \$ 5,728.00	\$ 5,728.00
Suministro e instalacion de Puerta de Tambor tipo Americano Color Café Incluye:	1	pza \$ 5,728.00	\$ 5,728.00
Marco, chapa, moldura y puerta	1	pza \$ 520.00	\$ 520.00
Perfil a base de yeso y enjarre para recibir ventana	1	pza \$ 520.00	\$ 520.00
Perfil a base de yeso para recibir puerta	1	pza \$ 520.00	\$ 520.00
Preparacion de Voz y Datos	1	pza \$ 650.00	\$ 650.00
Instalacion de tomacorriente para proyector	1	pza \$ 234.36	\$ 234.36
Base de proyector	1	pza \$ 1,500.00	\$ 1,500.00
Total			\$ 95,431.27

[Firma]

CONSTRUCCIONES

C.P.P.

Ave. Río San Pedro Sur 01-805 Inacc. Los Angeles, Tel. Y Fax 472-11-43, Cel. (039) 112-11-17
Email: cpoivis@gmail.com REC: EJPL/1-229J08

FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES

AT'N: LIC. SERGIO VAZQUEZ

30 de Octubre de 2015

PRESUPUESTO

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	IMPORTE
DUELA					
1	DUELA COLOR NATURAL MADERA DE PINO, CERESO, MAPLE DE 3/8 CALIDAD DE INGENIERIA, RESISTENTE A IMPACTOS Y RASPONES, ADHESIVO ESPECIAL RESISTENTE A HUMEDAD PARA UNA MAYOR DURABILIDAD.	M2	50	\$ 1,300.00	\$ 65,000.00
SUMA					\$65,000.00
IVA 16%					\$ 10,400.00
TOTAL					\$ 75,400.00



ATENTAMENTE
JOSE LUIS ESPINOZA PINALES